21/10/1913, P. 18

LA CONVENCION GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL

Las sesiones de ayer. -- Desarrollo del programa de trabajos. -- Los problemas educacionales y el liberalismo. -- Regimen municipal. -- El Poder Judicial y su constitución. -- Principios de administración pública. -- Nuestra situación económica. -- La organización militar del país. -- Elección del directorio general del partido. -- El banquete de hoy.

En la mañana de ayer continuó sus tareas la Convención del Partido Liberal. Presidió la sesión el señor don Luis Barros Borgoño, quien inmediatamente después de abierta, dirigió la palabra a los convencionales, manifestándoles la satisfacción y placer que venía al ver en la sala al distinguido publicista don Marcial Martínez. Terminó saludándolo en nombre de los delegados a la Convención.

El señor Martínez agradece conmovido y en pocas palabras la manifestación de simpatía de sus correligionarios, que en esos momentos, de pie, le saludan y aclaman con entusiasmo.

El delegado por Valparaíso, don Onofre Lindsay, pide la palabra para solicitar de la asamblea se deje para la sesión de hoy la votación de la siguiente indicación, que no pudo hacer cuando la Convención se ocupó de las cuestiones de "Régimen Constitucional" por no haber estado presente en la sala:

Considerando:

Que una de las más diversas causas de nuestra esterilidad parlamentaria es la llamada "Cuestión Doctrinaria", o sea la lucha en torno de la cuestión religiosa, sintetizada en el presupuesto del Culto;

Que el apasionamiento de los que defienden ese presupuesto y el de los que lo atacan, indica grave daño no sólo al tesoro nacional, sino también a la religión profesada por la mayoría de los mujeres chilenas y por numerosos conciudadanos, la cual religión es rejada o inquietada por los detractores cada vez que el Congreso discute el presupuesto del Culto;

Que para la tranquilidad pública, para el progreso patrio, para la integridad del tesoro nacional, y para la paz de las conciencias, conviene sujetar a la religión a cubierto de la intemperancia de los partidos, de modo que ofrezca y practique en la forma amplísima que se observa en los Estados Unidos y demás países donde cada secta religiosa es costeada por sus adeptos, y donde no existe una religión privilegiada que deban sostener aquellos que no la reconocen, como sucede en Chile.

Que el medio más práctico y seguro de acabar de una vez por todas con las "cuestiones doctrinarias" es devolverlas en su inmediato origen.

Que, a mayor abundamiento, si el Dios de los católicos romanos es el verdadero, no le faltarán medios para hacer efectiva su promesa de que su Iglesia se conservará incorruptible hasta la consumación de los siglos.

La Convención Liberal de 1913, acuerda:

Que la representación del partido en el Parlamento trabaje sin descanso por la supresión del presupuesto del Culto, y por la supresión de las diversas partidas en la construcción, y sostenimiento de templos rentales que propaguen el rezagado a la construcción primaria obligatoria.

Quedó así acordado.

Instrucción Pública

Entrando en seguida a la tabla se pasó a tratar las modificaciones al programa vigente, propuestas a la convención por la comisión especial respecto a las cuestiones de Instrucción Pública. El señor Domingo Amunátegui Solar pide a la asamblea rechace la supresión de la declaración segunda del programa vigente, de las palabras "gratuita y laica", que fué acordada por la comisión con el voto en contra de don Maximiliano Ibáñez. Dice que no se explica la supresión de estas palabras y termina haciendo indicación para que la asamblea, por las razones que da, no preste su aprobación a lo acordado por la comisión especial, y para que se agregue, como una aspiración del partido, el deseo de que el Estado proporcione, además, alguna alimentación a los alumnos de las escuelas públicas primarias.

El señor Echeverría Cazotte manifiesta que la supresión de dichas palabras no se refiere de ningún modo a la instrucción primaria, ya que en el programa del partido está claramente establecida la necesidad de conducir la instrucción primaria obligatoria, haciéndola ser gratuita y laica la costeada por el Estado, sino únicamente a la enseñanza secundaria y superior. Termina la comisión, — agrega, — que con estos fondos podría atenderse en mejores condiciones la primaria, y por eso es de opinión que se supriman estas palabras en la declaración segunda, que dice: "mantener y fomentar la enseñanza secundaria, gratuita y laica, que costea y dirige el Estado, estimulando los estudios de humanidades, que tienden a elevar la cultura moral y a difundir los conocimientos científicos".

Don Alejandro Bengoa Reyes estima que es un absurdo hacer que la instrucción secundaria y superior sean pagadas en un país como el nuestro, netamente democrático. Propone la diferenciación de la enseñanza, sin perjuicios preliminares, y en cuanto a la selección, pide que se haga con toda mayor amplitud y amplitud en los estudios.

El señor don Maximiliano Ibáñez expone a la sala las razones que tuvo en vista para dar su voto en contra en la comisión especial a la supresión de estas dos palabras de la declaración segunda del programa, y pide que sea probatoria dicha modificación. Así quedó acordado.

Se aprueba también la indicación formulada por el señor Amunátegui Solar para que se agregue, como una aspiración del partido, el deseo de que el Estado proporcione alguna alimentación a los alumnos de las escuelas primarias.

Don Onofre Lindsay hace indicación para que se acuerde pedir a los representantes del partido en el Congreso la dictación de una ley que haga obligatoria la instrucción primaria en el período urbano de las ciudades. Esta indicación fué rechazada, porque, según lo manifiesta el señor Ibáñez, había otra más amplia.

El señor Tomás Ramírez Frías cree que el partido liberal debe adoptar una política pedagógica netamente de Chile y encaminada a hacer efectivo el precepto constitucional que establece que la educación pública es una atención preferente del Gobierno.

A su juicio, son puntos fundamentales de esa política en el momento presente:

1.o Construir un fondo propio para la educación pública a fin de que no dependa como hasta hoy exclusivamente de los presupuestos políticos de cada año.

2.o Dar especialmente a la Universidad los elementos necesarios para que sea no sólo una escuela de profesiones liberales, sino un centro de progreso científico y de cultura social general.

3.o La obligación primordial de la representación parlamentaria del partido de defender el presupuesto de instrucción pública y trabajar sistemáticamente por su incremento.

4.o La pronta solución del problema de la edificación escolar.

5.o La dictación de una ley que establezca y mejore las condiciones del profesorado nacional en relación con la importante función social que le está encomendada.

6.o Hacer efectiva la obligación de recibir educación primaria gradualmente en todos los centros poblados del país.

7.o Reformar nuestros sistemas de educación de manera que sirvan mejor que hasta ahora a la formación de individualidades eficientes bajo el punto de vista económico y moral.

8.o Reformar nuestra organización escolar, estableciendo a la vez que la autonomía de las diversas ramas de la enseñanza en centralización bajo la dirección suprema de una sola autoridad técnica y administrativa como lo ordena la Constitución de la República.

9.o Declarar compatibles los cargos legislativos y municipales con los de rector de la Universidad, decano de Facultades y profesorado universitario.

El señor Ibáñez estima que algunas de las ideas propuestas por el señor Ramírez, lejos de ser ventajosas, serían perjudiciales para la Hacienda Pública, y cree conveniente someterlas antes al estudio de una comisión que se designaría con este objeto. Así quedó acordado.

Los señores Arturo Yávar y Luis Barros Valdés presentan a la consideración de la sala, la siguiente indicación, que se acordó pasara también a la comisión que se nombrará para resolver todas las cuestiones difíciles de resolver, sin previo estudio:

"La convención declara que como ideal del partido debe perseguirse la organización de la superintendencia general establecida por la Constitución política, y que mientras esto no sea posible debe trabajarse inmediatamente por que se dé existencia legal a los consejos que tienen a su cargo la instrucción primaria y la instrucción especial.

Sobre enseñanza secular agregar que debe procederse a la inmediata construcción de escuelas conforme a un plan fijado de antemano con el debido estudio y mediante recursos especiales."

De pasa se votaron la modificación propuesta por la comisión para quitar a la declaración tercera las palabras "la gratuidad de", siendo rechazada. Fué aprobado el agregarle a la declaración 4.a de las palabras "y minería", después de la palabra "agronomía". Se rechazó la supresión del inciso final de este párrafo, de la frase: "como medio práctico de alcanzar la implantación de la instrucción obligatoria."

Don Salvador Izquierdo pide, con la venia de la convención, se reabra la discusión del artículo 5.o del programa del partido, que se refiere a la educación pública. Es de opinión que debe ampliarse la ley del 70, con la creación de una Facultad de Agronomía en la Universidad de Chile. Quedó así acordado.

La reforma universitaria

El doctor don Carlos Díaz pide la palabra para referirse a la reforma de nuestra Universidad. Dice que está en la conciencia pública, en las autoridades universitarias y en la juventud, en que la Universidad del Estado no corresponde a las necesidades de la enseñanza superior ni al progreso científico que han sostenido las instituciones antiguas en los países civilizados.

Nuestra Universidad, agrega, forma apenas profesionales, pero no escuela científica; no es capaz de cultivarlos y desarrollarlos; no puede de manera alguna seguir el progreso universal de los mismos en su rígida esfera de desarrollo.

Entre nosotros se considera al magisterio universitario como uno de tantos detalles de que se ocupará durante el día un profesional; hacer una hora de clase entre las múltiples tareas que absorben la existencia de un hombre, no puede ser a juicio de nuestros compatriotas sino un destino de muy poca importancia y que apenas merece recomendarse. El profesorado universitario se considera más que todo como un título honorífico que da honor, prestigio y clientela y que con todo esto basta y debe valer sobradamente compensado el que le desempeña.

Las corporaciones universitarias son en primer término instituciones académicas que tienen por fin estudiar y profundizar las ciencias: en segundo término son instituciones pedagógicas.

Hay países que dedican a estas instituciones atención primorosa y los resultados de esos esfuerzos han sido coronados por éxito brillante en el desarrollo de sus industrias, de su comercio, de su agricultura, de sus ejércitos, de sus instituciones políticas, de sus portentosos descubrimientos que han salido de sus laboratorios.

Las universidades modernas deben su grandeza a estos tres factores:

1.o El profesor universitario está profundamente preparado para la alta misión que va a desempeñar.

2.o El Estado le da todos los elementos necesarios para la enseñanza y el progreso de las ciencias.

3.o Los alumnos en su forma que inda su actividad, su saber y su ideal, lo pueda consagrar por entero en beneficio de la enseñanza que profesa.

Tras de la clase en donde se ofrece el profesional se encuentra el profesor en su instituto como el sacerdote en su templo, consagrado por entero al progreso de las ciencias y la enseñanza de las mismas en su forma más profunda.

El hecho fundamental en que Universidad es la organización de su profesorado, en forma que corresponda por su saber y por los medios de que dispone en favor de la investigación científica, a la elevada misión que le está encomendada.

Preparamos oficiales para nuestro Ejército y nuestra Armada, pedagogos para la educación secundaria, maestros de ciencias para la primaria, hacemos y compramos en nuestras escuelas de Artes y Oficios; pero no creemos, no podemos creer todavía que el futuro profesor universitario debe ser preparado en Alemania, y que al entrar a la Universidad, debe consagrarse por completo a la misión más fuerte y profunda que puede abarcar el hombre: científica.

El primer paso ha de ser, pues, enviar los hombres de un futuro profesorado universitario, preparar jóvenes que por las virtudes salientes de la Universidad; abrirles, al mismo tiempo, dispensarles de holgura y de tranquilidad científica, que les permita consagrarse de lleno a las funciones de la enseñanza.

Creo, pues, prudente, que debemos mandar a las universidades europeas un número de jóvenes, siguiendo un plan fijo y un propósito determinado, con el fin de consagrarlos después a la enseñanza universitaria.

Las facultades de la Universidad, y tal es materia de alta importancia, deberían entonces elegir un profesorado de entre esos jóvenes estudiosos, preparados ya y destinados al objeto indicado.

Así en pocos años tendríamos una Universidad, que por la dedicación de sus profesores, y por la consagración a las ciencias, honraría a Chile en el medio americano.

Las universidades grandiosas despertarán en la juventud de los países que las sostienen, el deseo de elevarse en la vida por camino del trabajo y de las ciencias, por los servicios prestados a sus semejantes, por la respetuosa consideración que se les consagra.

Chile tiene, además, una misión que llenar en el continente sud-americano, que le corresponde por sus antecedentes históricos. Nació de la de ser el centro intelectual de los países sudamericanos, si nos atenemos a nuestras tradiciones pasadas de predominio intelectual, si confiamos en nuestras fuerzas, si tenemos el desenfado, digamos, de consagrar un grandioso monumento en otro del sesquicentenario de Chile y de la contraestatuidad sud-americana.

Hay también un factor no menos importante que deseo abordar en esta ocasión. Me refiero a la ley de incompatibilidades parlamentarias que privó a los profesores de la Universidad, de parte de sus derechos políticos, impidiéndoles que entraran al Congreso en calidad de diputados y senadores.

Cuando la Universidad en tiempos pasados, conservaba la plenitud de sus derechos públicos, fué el puesto de reunión y el hogar científico de los hombres más ilustres de Chile. No deseo citar nombres, de todos conocidos. En los ramos del derecho, de la medicina, de la política, de las matemáticas, de las ciencias sociales, se formaron hombres cívicos que después fueron al Congreso a ilustrar con su saber todas sus grandes y fecundas discusiones.

Esa luz estaba en la Universidad, y podría decirse que penetraba todas las grandes manifestaciones de la intelectualidad chilena.

Así perdió el Congreso el contingente de la Universidad; la enseñanza, sus viejos maestros, y el país entero, sus grandes pensadores.

Hoy día el profesorado ha perdido su estabilidad, y nuestros jóvenes profesionales ocupan sus cátedras para adquirir cierta notoriedad, y después se retiran, cansados de la política, que conduce a los honores y a los puestos públicos.

Señor presidente: por el término hacemos presente a los señores convencionales que las ideas que ha expuesto forman en gran parte ideal en todos los círculos científicos y pedagógicos del país, y que estas ideas son, además, consentidas sin excepción alguna por cada la juventud universitaria que me ha encomendado para que traiga aquí, junto con los ideales de mi partido, sus aspiraciones propias, y de acuerdo con el delicado tema que he desarrollado.

Considero, además, que al incluir el partido liberal la idea de que Chile ha de tener una Universidad grandiosa, no quiero esto decir que reparemos a trabajar por tener una Universidad liberal o de carácter político determinado; en la Universidad no debe de imperar la política; el ambiente sereno del estudio y de las ciencias, es ajeno a las pasiones que dividen a los hombres en su lucha de progreso. La ciencia no son otra cosa que hechos observados y de cuyos fenómenos se trata de deducir leyes generales; la ley del sol es democrática en sus cobres visibles. ¿Y qué tiene esto que ver con la política y la religión? Las ciencias no penetran las cosas profundas, al la Sociedad de las cosas, sus cargos de lo desconocido, como lo hacía Spencer, es del dominio de la metafísica y de las religiones.

Por eso, señores, la Universidad debe estar abierta para todos los hombres, independiente que sean sus convicciones políticas y sus creencias religiosas.

Las lecciones de la ciencia, enseñadas con absoluta libertad de criterio científico y científico, sin prejuicios o [illegible] dan buenos resultados, y [illegible] los pueblos, estimulan el pensamiento de los grandes centros intelectuales, en que las ciencias han alcanzado su más alto vuelo.

Termina proponiendo a la sala las siguientes conclusiones:

1.a La Convención Liberal acuerda dedicar al progreso de la Universidad, atención preferente, en orden a la ilustración de su profesorado y a su situación económica.

2.a Supresión de las incompatibilidades en lo que se refiere al profesorado universitario.

Don Miguel Aylwin, hace indicación para que se agregue a la declaración primera que dice: "propender a la instrucción de las clases trabajadoras", la siguiente frase: "y de escuelas-talleres para menores de edad". Esta indicación fué aprobada.

El señor Barros Jarpa cree que es necesario reformar cuanto antes los estudios de derecho, y no esta sección hace una indicación a la asamblea, indicación que fué rechazada después de conocer la opinión del señor Domingo Amunátegui Solar, y la aseveración hecha por este convencional, de que la Facultad de Leyes, tiene muy adelantados los proyectos que se someterán en breve a la consideración del Gobierno, solicitando varias e importantes reformas que estos estudios.

A indicación del Sr. Rengifo, se dió un voto de aplauso al Sr. rector de la Universidad de Chile, y miembro del Consejo de Instrucción Pública, por su actuación en este último tiempo en el desempeño de sus funciones.

Por último, se desechó la comisión que estudiará las cuestiones que se resolvieran en la sesión, y que se votarán hoy. Quedó compuesta por los señores Tomás Ramírez, Maximiliano Ibáñez y Onofre Lindsay.

Régimen judicial municipal

Entra en seguida la asamblea a conocer de las modificaciones propuestas a la Convención, sobre cuestiones de régimen municipal. Don José Maza manifiesta a la sala que a propósito de la modificación propuesta por dicha Comisión en el período de reemplazar en las elecciones municipales el voto acumulativo por el voto limitado, mientras aquél existe para las elecciones políticas, hay otra indicación que se debería votar en la sesión de hoy.

El señor Matías Larraín Domínguez cree que es conveniente suprimir las asambleas de electores, como único medio de hacer efectiva la labor de las Municipalidades. Se refiere también a la necesidad que hay de sentar a los alcaldes, por tener estos funcionarios que dedicar todas las horas del día a las obligaciones que le demanda su puesto.

Pasando a ocuparse la sala de la modificación propuesta por la comisión al artículo 2.o de este título, en orden a "establecer que la elección de los alcaldes sea efectuada directamente por el pueblo, sin que puedan ser reconocidas sino por infracción de la Constitución y de las leyes, calificada por el voto de los tercios de los municipales en ejercicio", don Francisco de la Carrera hace la siguiente indicación: "La Convención estima que es desechar cuanto antes algún proyecto que modifique en definitiva el régimen municipal en forma que sea una garantía de bienestar, agrado y buen servicio local".

El señor José María Vergara pregunta, como don Domingo Matte, que hay conveniencia de que los alcaldes sean concurrentes, y en de difícil, además, de que estos funcionarios permanezcan en sus puestos los tres años, para los cuales han sido elegidos.

En este mismo sentido hace que la palabra don Manuel Tocornal. Dice que los servicios gratuitos no [illegible] buenos resultados, y que por eso estima de que los alcaldes deben ser remunerados. Se refiere a la reforma propuesta por la comisión, manifestando que en dicha modificación está aceptada la idea de que estos funcionarios deben permanecer en sus puestos tres años. Termina expresando que aprobará la modificación que el agregado que propone el señor Matte.

El señor Tocornal Pozo pide que se modifique la ley de Municipalidades en el sentido de que el ejercicio de cargos pase a ser elección exclusiva del Gobierno. Por diversas consideraciones no encuentra aceptable el señor Barros Borgoño esta indicación, y ruega a su autor no provoque un acuerdo de la asamblea a este respecto.

Se procede a votar las indicaciones, resultando rechazadas la de don Domingo Matta Larraín, para suprimir las asambleas de electores, y la de don Teófilo Mandiola, en todas a reemplazarlas por asambleas de mayores contribuyentes.

Menos la aprobación de las siguientes modificaciones, propuestas por la comisión:

Con el número 2 se introduce una nueva idea que dice: "Establecer que la elección de los alcaldes sea efectuada directamente por el pueblo, sin que puedan ser removidos sino por infracción de la Constitución y de las leyes, calificada por el voto de los dos tercios de los municipales en ejercicio".

Se varía la numeración de los incisos, correspondiéndole los números 5, 4, 5, 6 y 7 a los actuales 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

Se agrega con el número 8 un párrafo que dice: "Dictar disposiciones que eviten la nulidad en el poder municipal, a la vez que la prolongación de funciones de los alcaldes o regidores que hayan terminado su período, o en caso de declararse de nulidad de la elección.".

Se suprime del número 4 (6) la frase: "limitando a dos el número de extranjeros que puedan formar parte de una Municipalidad".

Esta última modificación fué aprobada con el voto en contra de los señores Ernesto Riesco y José Maza.

Régimen judicial

El señor Barros Borgoño acuerda que en la sesión anterior quedaron pendientes las modificaciones propuestas por la comisión, de los títulos que se refieren a las cuestiones de régimen judicial y administrativo. Se pasa a estudiar este asunto, dándose lectura a la primera de estas modificaciones, que es del tenor siguiente: Se reemplaza el número 1 por este otro: "al suprimir toda ingerencia de los cuerpos políticos en la generación del poder judicial, trasladando a una magistratura especial la facultad de presentar las ternas para los nombramientos judiciales que hoy tiene el Consejo de Estado".

El señor don Luis Claro Solar da a conocer el alcance que tiene esta modificación y los beneficios que ella traería en caso de ser aprobada y llevada a la práctica. Se suscita sobre esta cuestión un interesante debate en el que toman parte varios convencionales.

Don Roberto Huneeus es de opinión que debe aprobarse la modificación propuesta por la comisión. Un pleno del mismo modo don Francisco de la Carrera, quien cree que debe establecerse el sistema de escalafón, y hace indicación para agregar a dicha modificación la siguiente frase: "y establecer el escalafón judicial sobre una de las bases del nombramiento de jueces".

El señor don Leopoldo Urrutia da a conocer lo que sucede en la actualidad con los nombramientos de jueces, y emite su opinión acerca del sistema de escalafón, manifestándose partidario de él, pero sólo hasta cierto punto.

Don Maximiliano Ibáñez estima que no debe aceptarse el establecimiento del sistema de escalafón para el nombramiento de los jueces, porque la magistratura no es lo mismo que el Ejército. Cree que es necesario, dar preferencia a la antigüedad, pero que en ningún caso se podrá olvidar el mérito. Termina tratando a los consejeros no se pronuncien lo bastante acerca de esta cuestión que, a su juicio, tiene tanta importancia.

Como ministro en su indicación al señor de la Carrera, por estimar que no debe en ningún caso delegarse a una sola institución el nombramiento de estos funcionarios, el convencional señor Agustín Millán, pide aceptar la discusión, cosa que debe hacer el ex-ministro de la Corte Suprema y distinguido profesional y profesor, don Leopoldo Urrutia.

El señor Urrutia dice que acepta el escalafón, pero que para establecerlo, y con el objeto de impedir la llegada a los altos tribunales de jueces de escasa competencia, se necesitaría exigir ciertos requisitos especiales a las personas que manifiesten interés para ingresar a la magistratura.

Se pone término al debate con la aprobación de la modificación en la siguiente forma: "al suprimir toda ingerencia de los cuerpos políticos en la generación del poder judicial".

La otra modificación propuesta para agregar al número 1 de [illegible] "dentro de los preceptos que por mandato del artículo 101 (110) de la Constitución Política de la República", se desechó por haberse dictado ya una ley que la concede.

El señor Ernesto Riesco hace indicación para refundir las dos últimas modificaciones de este título en esta forma: se debe proponer a la consideración de Congreso de paz y de política local, encargados de la administración de justicia y de quienes y [illegible] garantía del nombramiento de los delitos faltas y de los infracciones de las leyes y ordenanzas municipales, dejando

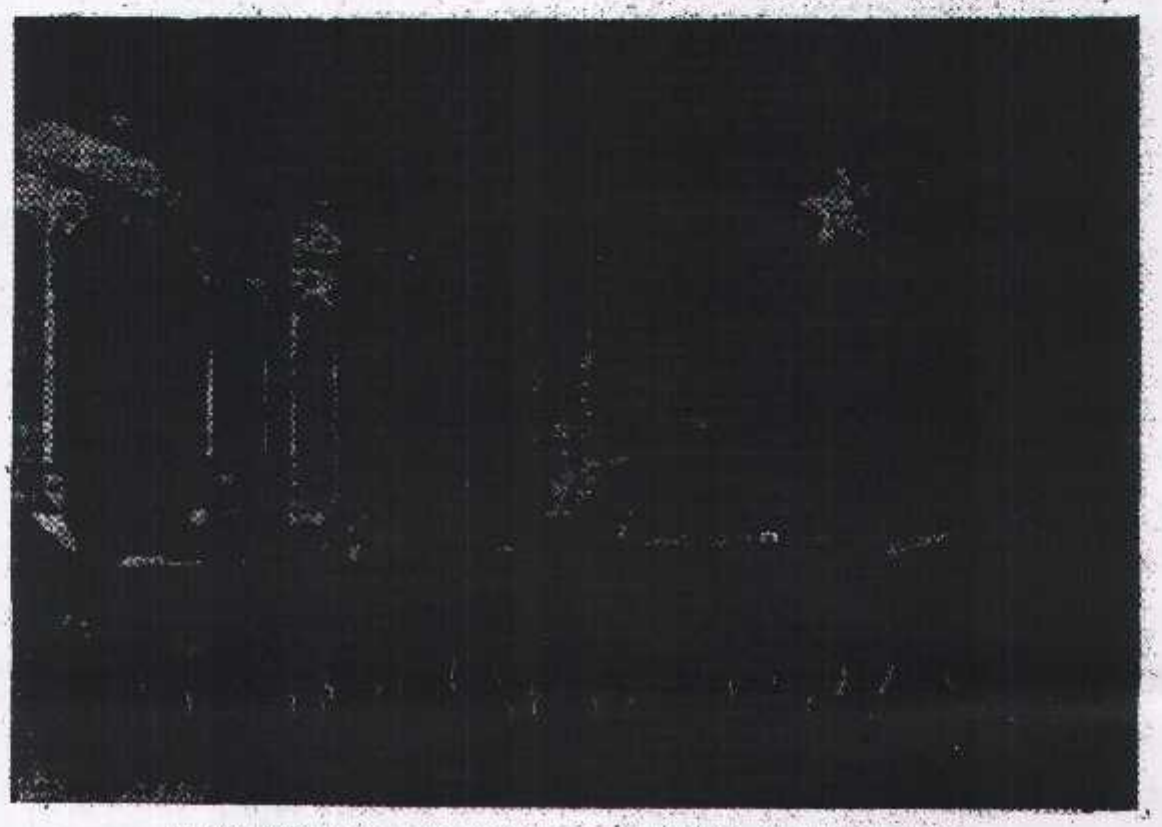

LA MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCION, DURANTE LA SESION, DE LA TARDE DE AYER

21/10/1913, P. 14

de los hecho que [illegible] y [illegible] [illegible].

Se [illegible] con [illegible], [illegible] las modificaciones acordadas por la comisión, que son las siguientes:

Se reduce el número 3 al más [illegible]: "A la vocalía de Jueces de policía local incompatibles son las funciones de alcaldes o regidores".

LA REGION DE LA VARDE

Minutos después de las 3 P. M., se abrió la sesión de la tarde.

Asistió a ella gran número de miembros activos y considerable concurrencia de espectadores.

Presidieron el acto el presidente señor Vicente Reyes y los vice-presidentes, señores Luis Borres Borgoño e Ismael Valenzuela.

De acuerdo con el acta, había transcurrido en la reunión los siguientes del programa relativas a los regímenes administrativo y económico de la República.

Régimen administrativo

Una vez que se hubo entrado en materia, el secretario dió lectura a las modificaciones del programa vigente, aconsejadas por la comisión respectiva, y que eran las siguientes:

Agregar a la declaración "b" del capítulo I de esa índole que dice:

"Restringir el derecho de los miembros del Congreso para hacer indicaciones tendientes a aumentar el presupuesto formado por el Ejecutivo. Toda indicación que se hiciere en este sentido por la Comisión Mixta de Presupuestos o por algún miembro del Congreso, será considerada y tramitada como un proyecto de ley especial la frase "por la Comisión Mixta de presupuestos".

Modificar la declaración "c", que dice:

"Propender a la reorganización de nuestro régimen tributario, estableciendo un sistema de contribuciones directas que sirva de base a nuestro régimen financiero", en la forma que sigue: "Propender a la reorganización de nuestro régimen tributario creando nuevos impuestos directos".

Refundir la declaración "h" del párrafo II, que dice:

"Propender a la formación de un cuerpo permanente de empleados públicos, decorosamente rentado, extraño a las influencias políticas y nombrado y removido según las necesidades de la administración", en estos términos:

"Revisar la organización de los servicios públicos, procurando el establecimiento de una planta general de empleados públicos y dictar por ley los que debe tener cada oficina y sus remuneraciones".

Alterar el orden de los incisos y agregar a la declaración "h":

"Apoyar las ideas de constituir una caja para la formación, por medio de cotizaciones forzosas de los empleados y del Fisco, de un fondo de pensiones, retiro y jubilaciones", la frase: "derogándose las leyes vigentes sobre la materia".

El señor Armando Jaramillo, delegado por San Fernando, hizo una [illegible] observación respecto del sistema tributario vigente para demostrar el peligro que éste entraña para el porvenir y la necesidad que existe de ir puesto a una franca reforma.

Terminó proponiendo la siguiente indicación, que modificaba la presentada por la comisión de programa:

"Se debe propender a la inmediata reorganización de nuestro sistema tributario creando nuevos impuestos directos que den absoluta estabilidad a las finanzas".

Puestas en discusión, fueron aprobadas, y después de algún debate, las modificaciones propuestas por la comisión con la respectiva alternativa propuesta por el señor Jaramillo.

El señor Rodríguez Pérez don Marcel presentó una moción relativa a la oportunidad del partido y procurar el orden en las finanzas del Estado mediante la inversión de las rentas ordinarias y permanentes en necesidades también permanentes y ordinarias, y abstener a la construcción de obras públicas y otros gastos ordinarios con recursos únicamente extraordinarios.

Por considerar que esa cuestión estaba comprendida en las ya formuladas, fué rechazada esta indicación.

Legislación sanitaria

El doctor Miranda don Juan R. detuvo sobre la cuestión de la legislación sanitaria a la cual atribuyó trascendental importancia y pide la cual pidió un párrafo especial dentro del programa. Exhibió en apoyo de su [illegible] [illegible] [illegible]